

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 81419

**Origen:** Cámara Representantes - Ferrizo Ferreyra, Luis Alberto

**Análisis:** - Cada concesionario minero o titular de cantera, previa su explotación, deberá someter un plan ambiental o ecológico al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Vigencia: 1º de enero de 1992. (a. 1º) - Permiso de Prospección. Normas otorgamiento.

Se agrega al art. 34 del CODIGO DE MINERIA, en su redacción dada por el art. 303 de la Ley 16.170. (a.2º) - Extensión máxima del área a prospectar. Determinación. Modifica el inciso segundo del art. 87 del CODIGO DE MINERIA. (a.3º) - Perjuicios actividad minera. Se incluye afectación del plan de radicación de familias de trabajadores rurales. (a.4º)

**Título:** CODIGO MINERIA. MODIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-08-1991	CRR	1398/1991	CODIGO MINERIA. MODIFICACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA Y COMERCIO	CRR	1398/1991
INVESTIGADORA SUBSUELO	CRR	1398/1991

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
15-08-1991	CRR	Especial . Sesión:40	Diario Nro.2210
07-10-1992	CRR	Ordinaria . Sesión:55	Diario Nro.2301
23-10-1994	CRR	Extraordinaria . Sesión:1	Diario Nro.2460

### Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CRR	1398/1991	760/0	CODIGO DE MINERIA. Modificación de varios artículos.
CRR	1398/1991	760/0	CODIGO DE MINERIA. Modificación de varios artículos.